



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## AVISO DE SINCERAMIENTO

**Emisión del aviso** : 01 de septiembre de 2024

**Vigencia del aviso** : Temporal

**Información no publicada** : **MANUAL DE PERFILES DE PUESTO (MPP)**

**Rubro al que pertenece** : Planeamiento y Organización

**Motivo de la no publicación** : En Proceso

**Acciones dispuestas** :

En el marco de los "Lineamientos para el Tránsito de una entidad al régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057", el Manual de Perfiles de Puesto (MPP) y el Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE), deben formularse en la Primera Fase del proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil.

En ese sentido, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 084-2019-SERVIR/PE, de fecha 27 de junio de 2019, se declara iniciado el Proceso de implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Ministerio de Cultura, por el cual nos encontramos en la Etapa 01 de la Primera Fase, con la "Estructura de recursos humanos para el régimen del Servicio Civil" de la Entidad, lo cual servirá de sustento para para la elaboración del Manual de Perfiles de Puesto (MPP) y el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).

Así, para la elaboración del Manual de Perfiles de Puesto (MPP), nuestra entidad viene considerando el catálogo de puesto tipo previsto en la Directiva N° 003-2024-SERVIR/GDSRH "Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos", emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.



**CARLA MAGALY SALAS CHACON**  
Directora General

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS